

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones (CRESCA-CONADIC-2021)



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
24/may/2022	CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones (CRESCA-CONADIC-2021), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones.

CONTENIDO

CLÁUSULAS.....	3
PRIMERA. OBJETO	3
SEGUNDA. TRANSFERENCIA.....	3
TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES	5
CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS	7
QUINTA. APLICACIÓN	7
SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS	8
SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL	8
OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”	9
NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”	11
DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN	12
DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.....	12
DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL	13
DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.....	13
DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.....	13
DECIMA QUINTA.....	13
DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.....	14
DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN	14
DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y	
COMPETENCIA	14
RAZÓN DE FIRMAS.....	15

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a “LA ENTIDAD”, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “LAS PARTES”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA

Para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$4,142,081.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite a la “SECRETARÍA” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a “LA SECRETARÍA” dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, que tendrá el carácter de “UNIDAD EJECUTORA”, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La “UNIDAD EJECUTORA” deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La “UNIDAD EJECUTORA”, deberá informar mediante oficio a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos,

debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la “UNIDAD EJECUTORA”, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, debiendo la “LA ENTIDAD” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA”.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Especifico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, “LAS PARTES” se obligan a sujetarse a lo siguiente:

“LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de la “CONADIC”, unidad responsable de “EL PROGRAMA”, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por “LA ENTIDAD”, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

“LA SECRETARÍA” se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD”, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD”, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la “CONADIC” el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de “EL PROGRAMA”, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por “LA ENTIDAD”, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en “LA ENTIDAD”, conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a “LA ENTIDAD”.

Adicionalmente, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

“LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de “EL PROGRAMA” relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la exhibición y entrega de los formatos de

certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

“LA SECRETARÍA” por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública Estatal en “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de “EL ACUERDO MARCO”, para que en su caso, la “CONADIC” determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

“LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN

Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” y los rendimientos financieros que

estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA”, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “LA SECRETARÍA”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “LA SECRETARÍA.”

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2021 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS

“LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” promoverán su participación, conforme

lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *“Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “EL PROGRAMA”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “UNIDAD EJECUTORA” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2021”.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la “UNIDAD EJECUTORA”.

Mantener bajo su custodia, a través de la “UNIDAD EJECUTORA”, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la “CONADIC”.

Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

Remitir a “LA SECRETARÍA” dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de “EL PROGRAMA” y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

Contratar y mantener vigentes, con recursos de “LA ENTIDAD”, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

Proporcionar formalmente a “LA SECRETARÍA”, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.

Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

Difundir en la página de Internet de la “UNIDAD EJECUTORA”, el presente Convenio Específico, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”

“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas de la “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.

Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “LA ENTIDAD”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de “LA ENTIDAD”.

Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.

Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.

Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.

Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.

Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Evangelina Tapia Contreras, Directora de Estrategia y Procesos

Lic. Monserrat Euridice Lovaco Sánchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones y Responsable del Programa de Prevención y Tratamiento de las Adicciones

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA

El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2021.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO

“LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y tendrán la misma vigencia que el instrumento del que derivan, así como publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

DECIMA QUINTA

“LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN

El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN

El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del CONVENIO Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones (CRESCA-CONADIC-2021), que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Puebla, mismo que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 24 de mayo de 2022, Número 16, Segunda Sección, Tomo DLXV).

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo de 2021. Por “**LA SECRETARÍA**”: El Comisionado Nacional contra las Adicciones. **DR. GADY ZABICKY SIROT**. Rúbrica. Por “**LA ENTIDAD**”: La Secretaria de Planeación y Finanzas. **ACT. MARÍA TERESA CASTRO CORRO**. Rúbrica. El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA**. Rúbrica. La Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **DRA. CECILIA LAURA JARAMILLO Y CUAUTLE**. Rúbrica. La Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. **LIC. MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN**. Rúbrica.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA “SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Copias fotostáticas simples del nombramiento de los titulares de “**LA SECRETARÍA**”

1	Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	-------------------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA ENTIDAD**”

1	Act. María Teresa Castro Corro	Secretaria de Planeación y Finanzas
2	Dr. José Antonio Martínez Garcia	Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
3	Dra. Cecilia Laura Jaramillo y Cuautle	Coordinadora de Servicios de Salud del Estado de Puebla Subsecretaria de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Servicios de Salud de los SSEP
4	Lic. María Cecilia Hernández Galván	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021



C. Gady Zabicky Sirot,
Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. López Obrador", with a horizontal line underneath.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

Nombramiento de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla



Gobierno del Estado de Puebla

**MARÍA TERESA CASTRO CORRO
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarla:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

**LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 1 DE AGOSTO DE 2019.**

9

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

Nombramiento del Secretario de Salud del Estado de Puebla



Gobierno del Estado de Puebla

**JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, he tenido a bien nombrarlo:

SECRETARIO DE SALUD

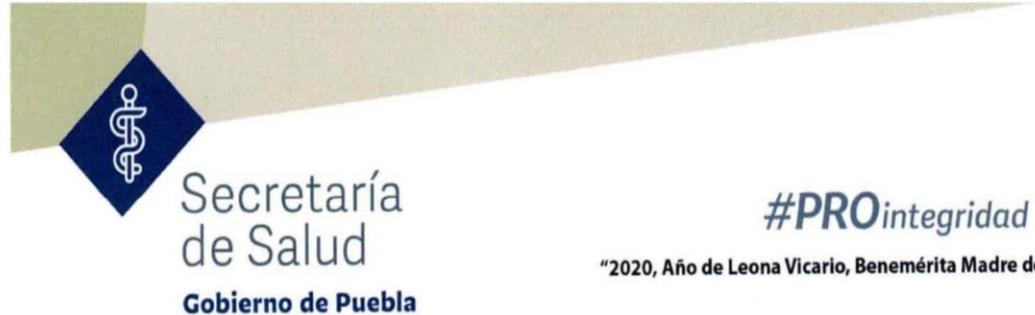
Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta', is written over the printed name and extends upwards into the text area.

**LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 11 DE JUNIO DE 2020.**

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

Nombramiento de la Coordinadora de Servicios de Salud del Estado de Puebla



#PROintegridad

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

Número de Oficio: DOP/SAPDH/DRLDP/C1/116/2020

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 12 de junio de 2020

**CECILIA LAURA JARAMILLO Y CUAUTLE
PRESENTE**

Por este medio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 15 fracciones XI y XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como 4 fracción II y 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que a partir del día 12 de junio de 2020 he tenido a bien designarla como:

**COORDINADORA DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Solicitando tomar posesión del cargo conferido, mismo que deberá desempeñar con la máxima diligencia, debiendo ejercer sus funciones conforme a derecho y en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**


Secretaría de Salud
y Servicios de Salud
del Estado de Puebla

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

**Nombramientos de la Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y
Coordinadora de Planeación y Evaluación de los
Servicios de Salud del Estado de Puebla**



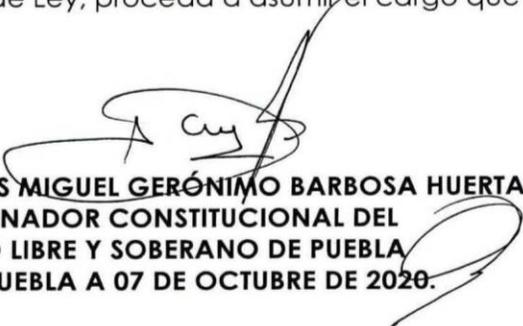
Gobierno del Estado de Puebla

**MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 79 fracciones II, XXI y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 5, 6, 7 y 31 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 1 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se ordena la sustitución de la Oficialía Mayor, Subsecretaría o Unidad Análoga que actualmente les estén adscritas a las Secretarías de Infraestructura, Salud y Educación del Gobierno del Estado de Puebla por una Unidad de Administración y Finanzas, he tenido a bien nombrarlo:

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha, por lo que previa protesta de Ley, proceda a asumir el cargo que le he conferido.


**LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA A 07 DE OCTUBRE DE 2020.**

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021



#PROintegridad

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

Número de Oficio: DOP/SAPDH/DRLDP/C1/191/2020

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 05 de noviembre de 2020

**MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN
PRESENTE**

Por este medio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 8 fracción II, 15 fracciones XI y XII, del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como 4 fracción II y 9, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, hago de su conocimiento que a partir del día 05 de noviembre de 2020 he tenido a bien designarla como:

**COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Solicitando tomar posesión del cargo conferido, mismo que deberá desempeñar con la máxima diligencia, debiendo ejercer sus funciones conforme a derecho y en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaría de Salud
del Estado de Puebla

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN ATENCION Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA "SECRETARIA" POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

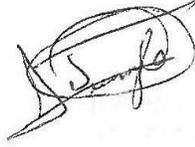
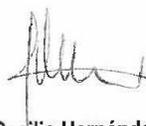


CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
ABRIL	\$ 4,142,081.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 4,142,081.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Act. María Teresa Castro Corro Secretaria de Planeación y Finanzas
	 Dr. José Antonio Martínez García Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

	 <p>Dra. Cecilia Laura Jaramillo y Cuautle Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p>Lic. María Cecilia Hernández Galván Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA "SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

DISTRIBUCION PRESUPUESTA



COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES													
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 001 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL BIENIO 2021-2022													
Subtotal	Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Bien	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total				
1.11	Comunicación	Comunicación de campañas para la prevención de los estadios de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las acciones de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas	Comunicación	30101	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE TWITTER. Asignaciones destinadas a cubrir el paquete de servicios, diseño y producción de contenido de manera general a propósito de temas de interés en el sector salud.	Una de las estrategias más importantes en la comunicación es el uso de redes sociales para la difusión de mensajes de interés público. En este sentido, se han desarrollado campañas de comunicación en plataformas como TWITTER, de manera que se pueda llegar a un mayor número de personas. Este servicio se contrata para la creación y difusión de contenido exclusivo a través de TWITTER, con el fin de promover las acciones de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	12	\$ 88,400.00				
36101					SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INSTAGRAM. Asignaciones destinadas a cubrir el paquete de servicios, diseño y producción de contenido de manera general a propósito de temas de interés en el sector salud.	Asignación de un servicio para la creación y difusión de contenido exclusivo a través de INSTAGRAM, con el fin de promover las acciones de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	1	\$ 174,000.00					
31603					Servicio de impresión a color de página de material impreso en el departamento de recursos humanos.	Servicio de impresión a color de página de material impreso en el departamento de recursos humanos.	1	\$ 12,340.00					
36101					SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE TWITTER. Asignaciones destinadas a cubrir el paquete de servicios, diseño y producción de contenido de manera general a propósito de temas de interés en el sector salud.	Una de las estrategias más importantes en la comunicación es el uso de redes sociales para la difusión de mensajes de interés público. En este sentido, se han desarrollado campañas de comunicación en plataformas como TWITTER, de manera que se pueda llegar a un mayor número de personas. Este servicio se contrata para la creación y difusión de contenido exclusivo a través de TWITTER, con el fin de promover las acciones de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	12	\$ 88,400.00					
1.11	Prevención	Acciones de prevención general y específica para el consumo de alcohol, tabaco y otros drogas	Acciones de prevención general y específica para el consumo de alcohol, tabaco y otros drogas	Prevención	32004	Impresión y abastecimiento de material informativo distribuido a la dependencia y administraciones de las dependencias y entidades.	Una de las estrategias más importantes en la comunicación es el uso de redes sociales para la difusión de mensajes de interés público. En este sentido, se han desarrollado campañas de comunicación en plataformas como TWITTER, de manera que se pueda llegar a un mayor número de personas. Este servicio se contrata para la creación y difusión de contenido exclusivo a través de TWITTER, con el fin de promover las acciones de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	1000	\$ 70,040.00				
32201					Proyectorios, cámaras microfónicas	Una de las estrategias más importantes en la comunicación es el uso de redes sociales para la difusión de mensajes de interés público. En este sentido, se han desarrollado campañas de comunicación en plataformas como TWITTER, de manera que se pueda llegar a un mayor número de personas. Este servicio se contrata para la creación y difusión de contenido exclusivo a través de TWITTER, con el fin de promover las acciones de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	13	\$ 150,000.00					
32201					Proyectorios, cámaras microfónicas	Una de las estrategias más importantes en la comunicación es el uso de redes sociales para la difusión de mensajes de interés público. En este sentido, se han desarrollado campañas de comunicación en plataformas como TWITTER, de manera que se pueda llegar a un mayor número de personas. Este servicio se contrata para la creación y difusión de contenido exclusivo a través de TWITTER, con el fin de promover las acciones de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	10	\$ 13,420.00					
33604					Impresión y abastecimiento de material informativo distribuido de la	Una de las estrategias más importantes en la comunicación es el uso de redes sociales para la difusión de mensajes de interés público. En este sentido, se han desarrollado campañas de comunicación en plataformas como TWITTER, de manera que se pueda llegar a un mayor número de personas. Este servicio se contrata para la creación y difusión de contenido exclusivo a través de TWITTER, con el fin de promover las acciones de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	10000	\$ 80,000.00					
1.11	Prevención	Acciones de prevención general y específica para el consumo de alcohol, tabaco y otros drogas	Acciones de prevención general y específica para el consumo de alcohol, tabaco y otros drogas	Prevención	35201	Congresos y conferencias	Una de las estrategias más importantes en la comunicación es el uso de redes sociales para la difusión de mensajes de interés público. En este sentido, se han desarrollado campañas de comunicación en plataformas como TWITTER, de manera que se pueda llegar a un mayor número de personas. Este servicio se contrata para la creación y difusión de contenido exclusivo a través de TWITTER, con el fin de promover las acciones de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	1	\$ 122,000.00				
30201					Congresos y conferencias	Una de las estrategias más importantes en la comunicación es el uso de redes sociales para la difusión de mensajes de interés público. En este sentido, se han desarrollado campañas de comunicación en plataformas como TWITTER, de manera que se pueda llegar a un mayor número de personas. Este servicio se contrata para la creación y difusión de contenido exclusivo a través de TWITTER, con el fin de promover las acciones de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	3	\$ 131,000.00					
1.11					Prevención	Acciones de prevención general y específica para el consumo de alcohol, tabaco y otros drogas	Acciones de prevención general y específica para el consumo de alcohol, tabaco y otros drogas	Prevención	35201	Congresos y conferencias	Una de las estrategias más importantes en la comunicación es el uso de redes sociales para la difusión de mensajes de interés público. En este sentido, se han desarrollado campañas de comunicación en plataformas como TWITTER, de manera que se pueda llegar a un mayor número de personas. Este servicio se contrata para la creación y difusión de contenido exclusivo a través de TWITTER, con el fin de promover las acciones de prevención y tratamiento de consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	1	\$ 122,000.00
1.11									Prevención	Acciones de prevención general y específica para el consumo de alcohol, tabaco y otros drogas	Acciones de prevención general y específica para el consumo de alcohol, tabaco y otros drogas	Prevención	35201

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones (CRESCA-CONADIC-2021)

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

Clave	Actividad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total		
1.31	Detección oportuna	Talleres para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados. Incluye el: Percepción del alcoholizado con pruebas de trabajo del año en curso, respecto del consumo de sustancias psicoactivas programado.	Atención de pruebas de trabajo para la detección oportuna de consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados (PDR, ODR, ADR, Fagotest, DSI, ADRSI, etc.).	Talleres (PDR, ODR, ADR, Fagotest, DSI, ADRSI, etc.).	37201	Parajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	136	\$ 6,440.00
					84103	Vehículos y Equipos de Transporte	1	\$ 205,800.00
					26102	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	540	\$ 11,700.00
1.41	Tratamiento	Prestación de servicios de primer nivel otorgados con respecto a la atención de personas con consumo de sustancias psicoactivas en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA).	Consultas de primera vez para atender a personas con consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (PDR, ODR, ADR, Fagotest, DSI, ADRSI, etc.).	Consultas de primera vez.	25401	Materiales accesorios y suministros médicos.	12	\$ 11,872.00
					25401	Materiales accesorios y suministros médicos.	120	\$ 8,400.00
1.42	Tratamiento	Prestación de servicios de primer nivel otorgados en los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA).	Atención de 1ra y 2da vez sin recarga por personas con consumo de sustancias psicoactivas.	Atención de 1ra y 2da vez sin recarga.	30102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.	9	\$ 289,698.00
					30102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.	24	\$ 22,980.00
1.43	Tratamiento	54	Estrategia de atención de primer nivel en el ámbito de la atención de personas con consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (PDR, ODR, ADR, Fagotest, DSI, ADRSI, etc.).	Consultas telefónicas.	21191	Herramientas y útiles de oficina	24	\$ 700.00
					21191	Herramientas y útiles de oficina	120	\$ 700.00



(Handwritten signature)

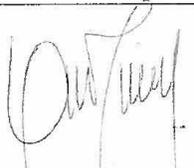
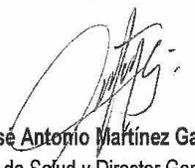
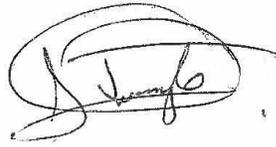
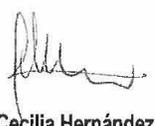
(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Act. María Teresa Castro Corro Secretaria de Planeación y Finanzas
	 Dr. José Antonio Martínez García Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Dra. Cecilia Laura Jaramillo y Cuautle Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Lic. María Cecilia Hernández Galván Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla



8

9

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA "SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



ESTADO: Puebla

NÚMERO DE CAPAS: 11

ÁREA: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím.	2do Trím.	3er Trím.	4to Trím.	META 2021
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	390	390	388	390	1,558
2	CONSULTAS SUBSECUENTES	1,403	1,401	1,401	1,404	5,609
3	TAMIZAJES (POSSIT, CAGE, AUDIT, Fagerstrom, Beck, ASSIST)	2,306	2,303	2,303	2,304	8,416
4	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	15,475	15,475	15,475	15,475	61,900
5	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	2	3	3	3	11
6	RESCATE	116	117	117	117	467
7	ESTUDIO SOCIAL	116	117	117	117	467
8	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS	46	47	47	47	187
9	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO	233	234	234	234	935

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

ÁREA: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021	
10	COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)	Sesiones del Comité Municipal que incluyen la operación y ejecución de acciones realizadas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas (Una sesión puede ser para la Instalación y las otras dos de seguimiento)	2	6	6	6	20
11	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO Y REUNIÓN POR SEMESTRE.	Órgano colegiado, presidido por el Gobernador del Estado, que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.	1	0	0	1	2

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021	
12	TALLERES PREVENTIVOS	Actividad de 3 a 5 sesiones secuenciadas a un mismo grupo (incluye guías psicoeducativas y otras temáticas)	5	5	11	12	33
13	MONITORES Y/O MONITORES CAPACITADOS	Persona capacitada en algún proyecto preventivo para que despliegue el mensaje en su red comunitaria	58	58	115	116	347
14	POBLACIÓN BENEFICIADA POR LAS Y LOS MONITORES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	Que cada promotora y/o promotor impacte a por lo menos 50 personas de su comunidad	1,160	1,160	2,300	2,320	6,940
15	VOLUNTARIOS Y/O PASANTES	Prestadores de servicio social, prácticas profesionales y/o voluntariado que realizan actividades preventivas y/o de apoyo en las UNEMES CADA	3	3	10	6	22
16	COALICIONES COMUNITARIAS (No sumables)	Grupo de personas que se reúnen para trabajar en beneficio de su comunidad	3	3	4	4	4
17	ACCIONES REALIZADAS POR LAS COALICIONES COMUNITARIAS	Actividades culturales, deportivas, recreativas, difusión o de otro tipo realizadas por las coaliciones comunitarias	18	18	24	24	84
18	JORNADAS PREVENTIVAS	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado (Semana Nacional de Compartiendo Esfuerzos con la Central Mexicana de Alcohólicos Anónimos y Semana Nacional de Salud Pública)	1	0	0	1	2

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

ÁREA QUE APOYA EN EL SEGUIMIENTO CON LOS CECAS: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
18	CLUBES POR LA PAZ	0	1	1	1	3
20	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y DE ATENCIÓN CON BASE A DROGA DE MAYOR IMPACTO Y/O PREVALENCIA A NIVEL ESTATAL	0	0	1	0	1
21	CAPACITACIÓN EN mHGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	0	35	0	35	70

ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
22	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	73	123	100	126	444
23	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	0	0	5	10	15
24	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	7	10	7	4	28
25	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales)	70	85	90	85	330

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

ÁREA: OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
26	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV.) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa.	0	0	0	1	1
27	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO) Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa.	0	1	0	0	1
28	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente.	0	50	75	75	200

ÁREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
29	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, (26 JUNIO) Realizar un evento central (a nivel estatal) e intensificar las acciones preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.	0	1	0	0	1
30	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CANNABIS Realizar una capacitación en línea a personal de salud sobre la actualización del conocimiento científico del uso medicinal de la cannabis y su marco regulatorio (médico y de uso adulto)	0	0	1	0	1
31	DIAGNÓSTICOS DEL PANORAMA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS POR ENTIDAD Un informe con el diagnóstico de la situación de la salud mental y el consumo de sustancias por Entidad Federativa a presentar en el marco de la Conmemoración del 26 de Junio.	0	1	0	0	1
32	PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA Realizar una sesión psicoeducativa por mes en la que se destaque la prevención de la ludopatía.	6	6	7	6	25
33	REDUCCIÓN DEL DAÑO Acciones con Enfoque de Reducción del daño	0	1	1	0	2
34	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA. Plática informativa de mínimo 45 minutos Grupos de 30 personas Dos pláticas por mes, por cada CAPA	20	33	46	33	132
35	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA MARIJUANA Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Marihuana.	534	890	1386	990	3,900

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

AREA: DIRECCION DE PROGRAMAS NACIONALES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
36. SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Plática informativa de mínimo 48 minutos. Grupos de 80 personas. Dos pláticas por mes, por cada CDAD.	20	33	40	33	132
37. PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE METANFETAMINAS	Personas impactadas en las sesiones de sensibilización sobre la Metanfetaminas	594	390	1,280	390	3,960

AREA: COMUNICACIÓN EDUCATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCION	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2021
38. CUENTA POR UNIDAD OPERATIVA (NO SUMABLE)	Activar y/o mantener al menos una cuenta de las siguientes redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram	1	1	1	1	1
39. CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o sesiones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales: Twitter, Facebook e Instagram	33	33	33	33	220
40. PROGRAMAS EN VIVO VIA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	12	10	10	10	48

DOS MEXICANOS
 AREA DE SALUD
 OS DE SALUD
 DO DE PUEBL
 cción de
 is Jurídico

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Act. María Teresa Castro Corro Secretaría de Planeación y Finanzas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

	 <p>Dr. José Antonio Martínez García Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p>Dra. Cecilia Laura Jaramillo y Cuautle Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p>Lic. María Cecilia Hernández Galván Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>



✓

X

9

→

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

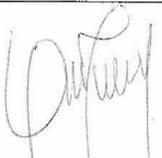
ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN ATENCION Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA "SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

INFORME TRIMESTRAL



SALUD SECRETARÍA DE SALUD				
INFORME TRIMESTRAL				
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES				
INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE 2021				
Entidad Federativa: Número de Informe: Período del Informe: Fecha del Reporte:				
Monto de Recursos Presupuestarios				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO A TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORO	Visto Bo		AUTORIZO	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Act. María Teresa Castro Corro Secretaria de Planeación y Finanzas

(Handwritten marks and signatures on the right margin)

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

	 <p>Dr. José Antonio Martínez García Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p>Dra. Cecilia Laura Jaramillo y Cuautle Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p>Lic. María Cecilia Hernández Galván Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>



[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten mark]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA "SECRETARIA" POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

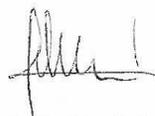
CERTIFICADO DE GASTO



SECRETARIA DE SALUD COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES CERTIFICADO DE GASTO				
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFILI)				
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO				
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES 2021				
FECHA DE EMISIÓN			EJERCICIO 2021	
			CERTIFICADO DE GASTO No.	
Tipo de documento	Número	Proveedor		Fecha Documento
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida Descripción Partida
Tipo de documento	Número	Proveedor		Fecha Documento
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida Descripción partida
TOTAL				
Monto total del certificado: \$				
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p>				
ELABORÓ		Vo. Bo.		AUTORIZÓ
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Act. María Teresa Castro Corro Secretaria de Planeación y Finanzas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

	 <p>Dr. José Antonio Martínez García Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p>Dra. Cecilia Laura Jaramillo y Cuautle Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>
	 <p>Lic. María Cecilia Hernández Galván Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla</p>



↗

⊙
/

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA "SECRETARIA" POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LA SECRETARÍA DE SALUD Y LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.



CERTIFICADO DE REINTEGRO

SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO							
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFILI) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO							
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS CRESCA 2021							
FECHA DE EMISIÓN:	<table border="1" style="float: right;"> <tr> <td style="width: 50px;"></td> <td style="width: 50px; text-align: center;">EJERCICIO</td> <td style="width: 50px; text-align: center;">2021</td> </tr> <tr> <td style="width: 50px;"></td> <td style="width: 50px; text-align: center;">CERTIFICADO DE REINTEGRO No.</td> <td style="width: 50px;"></td> </tr> </table>		EJERCICIO	2021		CERTIFICADO DE REINTEGRO No.	
	EJERCICIO	2021					
	CERTIFICADO DE REINTEGRO No.						
Tipo de documento:	Número	Línea de captura	Fecha del pago				
Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria					
TOTAL							
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE NACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.							
ELABORÓ	Va. Bo.	AUTORIZÓ					
C.		SECRETARIO DE SALUD					
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO					

Por "LA SECRETARIA" Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD" Act. María Teresa Castro Corro Secretaria de Planeación y Finanzas
---	---

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-PUE- 001/2021

	 Dr. José Antonio Martínez García Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Dra. Cecilia Laura Jaramillo y Cuautle Coordinadora de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla
	 Lic. Maria Cecilia Hernández Galván Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinadora de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla



